

CS Sala CSJ

Fecha de emisión de notificación: 25/agosto/2026

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

26000111122556



TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: ANA CELINA ZORZENON
Domicilio: 23202758754
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

334/2023	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: SUBI, ROBERTO DANIEL Y OTROS c/ GCBA s/EMPLEO PUBLICO Expte. N° 334/2023

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: ANDREA FABIANA M SORIA, Directora General



AGRATTI, MALISA INÉS c/
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES s/ EMPLEO
PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O
EXONE.).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por los actores en las causas ‘AGRATTI, MALISA INÉS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)’; CSJ 727/2026/RH1 ‘MALUGANI, AGOSTINA c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)’; CSJ 1393/2023/RH1 ‘TATO FERNANDO, SERGIO Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ empleo publico’; CSJ 332/2023/RH1 ‘LANDOLFO, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 1395/2023/RH1 ‘FURLÁN, SILVIA ANA Y OTROS c/ GCBA s/ empleo público’; CSJ 334/2023/RH1 ‘SUBI, ROBERTO DANIEL Y OTROS c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 443/2024/RH1 ‘PALOMO, DÉBORA NOEMÍ OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 6/2024/RH1 MAYER, NÉLIDA LUISA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 2471/2023/RH1 ‘JEMOLI, SANDRA ISABEL Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 2465/2023/RH1 ‘ORUE, MARÍA ALEJANDRA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 2470/2023/RH1 ‘BRUNO, MARCELO JOSÉ Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 1787/2023/RH1 ‘FERRARA, GABRIELA EDITH Y OTROS c/ GCBA s/ empleo público’; CSJ 2739/2023/RH1 ‘NALLAR, EMILIA DEL VALLE Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO’; CSJ 2731/2023/RH1 ‘BEGLIA, HUGO DANIEL Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO’;

CSJ 2415/2023/RH1 'LARREGLE, SELVA ALIDA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'; CSJ 2416/2023/RH1 'MANCUSO, ADRIANA BEATRIZ Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'; CSJ 714/2024/RH1 'OREJA CATALDI, MIRYAM EDITH Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'; CSJ 1272/2024/RH1 'JACOME, IVANA ANDREA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'; CSJ 1165/2024/RH1 'TIERNO, GRISEL MARA BEATRIZ Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'; CSJ 1163/2024/RH1 'ARAOZ, SILVANA ANDREA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'; CSJ 1498/2024/RH1 'ROCA, JUAN CARLOS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENO AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)'; CSJ 1426/2024/RH1 'LUPARELLO, MARIANO GASTÓN c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)'; CSJ 2422/2024/RH1 'NADDEO, EMANUEL ALBERTO c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)'; CSJ 712/2025/RH1 'CARAVA, LEONARDO JAVIER c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)'; CSJ 548/2025/RH1 'BODNER, MARÍA EUGENIA c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)'; CSJ 432/2025/RH1 'SAYAS, PEDRO DIEGO c/ GCBA s/ EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONE.)'; CSJ 2472/2023/RH1 'DIMURO, SILVINA ALEJANDRA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES s/ EMPLEO PÚBLICO'', para decidir sobre su procedencia.



AGRATTI, MALISA INÉS c/
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES s/ EMPLEO
PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O
EXONE.).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuyas denegaciones originaron estas quejas, no refutan todos y cada uno de los fundamentos de las sentencias apeladas.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis